El Senador de la República, quien suscribe, ROGER MIGUEL ASTUCURI LAURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Cívico Obras, al amparo de las facultades conferidas en el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente: propuesta de Moción de Saludo:

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00004-2026-2031-S
RU 1452-S
11 AGOSTO 2026 05:15 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

Moción Saludo

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2025, se promulgó el Decreto Supremo N° 014-2025-MIDAGRI, norma histórica mediante la cual se declaró de interés nacional y necesidad pública la restauración de la cuenca del río Rímac, desde sus afluentes de origen hasta su desembocadura en el océano Pacífico; restauración que, involucra su recuperación ecológica, la sostenibilidad de sus funciones y la protección de las poblaciones que dependen de este recurso;

Que, dicho dispositivo legal adscribió su ejecución, cumplimiento y responsabilidad a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), disponiendo un manejo integrado del recurso hídrico para garantizar la recuperación ecológica de la cuenca y la mejora de la calidad de sus aguas en beneficio de la Región Lima y el Callao;

Que, al conmemorarse el primer año de su dación, este marco normativo ha permitido sentar las bases institucionales para establecer un marco técnico-operativo que oriente eficazmente las intervenciones de restauración del río Rímac y sus bienes asociados;

Que, asimismo, resulta de vital importancia para el desarrollo de la región formular e implementar una cartera priorizada de proyectos de inversión pública y acciones complementarias que consoliden la recuperación del recurso hídrico;

Que, para garantizar el éxito de este decreto, es fundamental consolidar la articulación intersectorial que permita implementar acciones coordinadas, de manera activa al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional de Infraestructura (PCM – ANIN), al Ministerio del Ambiente (MINAM), al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), la Municipalidad Provincial del Callao (MPC), a la Municipalidad Provincial de Huarochirí (MPH) y otras instancias.

Que, el esfuerzo conjunto de estos sectores y de los gobiernos locales de la cuenca, con quienes se viene coordinando, asegurará la implementación de un cronograma de corto y mediano plazo que garantice la gobernanza y la articulación efectiva entre los diferentes niveles de gobiernos involucrados;

Que, finalmente, la sostenibilidad del esfuerzo interinstitucional permitirá establecer un sistema de monitoreo y evaluación basado en indicadores verificables de desempeño e impacto ambiental, asegurando la transparencia y efectividad de las metas trazadas; y, estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO de la Cámara de Senadores del Congreso de la República del Perú al conmemorarse el Primer Año de la dación del **Decreto Supremo N° 014-2025-MIDAGRI**, destacando su trascendencia en la planificación técnica, inversión, monitoreo y articulación multisectorial para la restauración de la cuenca del río Rímac.

SEGUNDO: FELICITAR Y EXHORTAR a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y de manera especial al MVCS, MINEM, PCM – ANIN, MINAM, OEFA, SEDAPAL y a los gobiernos subnacionales de la cuenca media y alta, a continuar e intensificar las acciones coordinadas y el liderazgo técnico para asegurar el recurso hídrico en beneficio de la población limeña.

TERCERO: REMITIR copia de la presente Moción de Saludo a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y a las entidades multisectoriales mencionadas en el artículo precedente, para su conocimiento, fines institucionales y difusión.

Lima, 04 de agosto del 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUCURI LAURA Roger Miguel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2026 10:15:01-0500

ROGER MIGUEL ASTUCURI LAURA

Senador de la República